



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 OCT. 2015

RESOLUCION N° 15 (SGE) 1408
EXPEDIENTE N° 010581/230-O-15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Observatorio Astronómico Ampimpa, solicita autorización de réplica de proyectos de las "Jornadas de Campamentos Científicos Internacionales. Enseñando Ciencia a los más pequeños" y Jornada "Enseñar Ciencia en el siglo 21. Nuevas Estrategias Didácticas y Recursos Tecnológicos", a dictarse en el primer semestre del año 2016, en la provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el N° 084.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de réplica de la Institución Oferente.

Que a fs. 09/11 obra Resolución N° 1104/5 (SGE) de fecha 30 de junio de 2015.

Que a fs. 43 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 44 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09, estimándose correspondería hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 45 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa

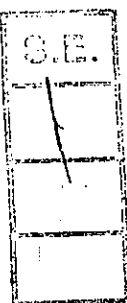
Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la réplica de los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por el Observatorio Astronómico Ampimpa, Registro Único Provincial (RUP) N° 084, única institución autorizada a realizar tales acciones de desarrollo profesional docente:

...///



TUCUMÁN

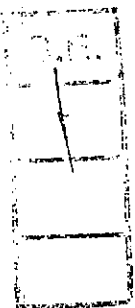


CONT. RESOLUCION N° 15 (SGE) **1408**
EXPEDIENTE N° 010581/230-O-15.-

///...

- 1- **Proyecto:** "Jornadas de Campamentos Científicos Internacionales. Enseñando Ciencias a los más pequeños";
Capacitadores: Prof. Jacinta Beatriz Mansilla, Lic. Mirna Cecilia Oviedo, Lic. María Cecilia Torres e Ing. Walter Fabián Soria;
Carga Horaria: 70 horas cátedra;
Modalidad: Presencial;
Destinatarios: Supervisores, directivos y docentes de nivel inicial y primario de todas las áreas;
Evaluación: Con evaluación final;
Período de vigencia: Primer semestre. Año 2016;
Categoría: Segunda;
Sede: Área Observatorio Astronómico Ampimpa. Ruta Provincial 307. Km. 107.5. Valles Calchaquíes, provincia de Tucumán;
Circuito: IV.
- 2- **Proyecto:** Jornada: "Enseñar Ciencia en el Siglo 21. Nuevas Estrategias Didácticas y Recursos Tecnológicos";
Capacitadores: Prof. Jacinta Beatriz Mansilla, Lic. Mirna Cecilia Oviedo, Lic. María Cecilia Torres e Ing. Walter Fabián Soria;
Carga Horaria: 70 horas cátedra;
Modalidad: Presencial;
Destinatarios: Supervisores, directivos y docentes de nivel primario, secundario y superior, de las modalidades Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Técnico Profesional, Educación Rural y de todas las áreas;
Evaluación: Con evaluación final;
Periodo de vigencia: Primer semestre. Año 2016;
Categoría: Segunda;
Sede: Área Observatorio Astronómico Ampimpa. Ruta Provincial 307. Km. 107.5. Valles Calchaquíes, provincia de Tucumán;
Circuito: IV.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



Artículo 2º.- Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Art. 1º de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de

13 COPIA FIEL



CONT. RESOLUCION N° 15 (SGE) 1408
EXPEDIENTE N° 010581/230-O-15.-

///...

Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente, conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Artículo 3°.- Establecer que la réplica de los proyectos de capacitación docente, incluidos en el Art. 1° de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

ES
GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION